



Ilustre Municipalidad
de Buin

749646

28 NOV 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3458 / VISTOS: El Art. 3º de la Ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del estado, las facultades que me otorgan las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 29º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La Apelación a resolución de la Junta Calificadora del periodo de calificación del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, presentada por el funcionario don Leonardo Lobos Muñoz, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, (Convenio de SII), grado 10º de la Planta Municipal Profesionales.

2.- Oficio N° 2/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, mediante el cual se entrega respuesta a Apelación presentada por dicho funcionario.

D E C R E T O

1.- Decretase la respuesta a apelación a Resolución de Junta Calificadora del periodo de Calificaciones 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, la cual rechaza la Apelación presentada por el funcionario don Leonardo Lobos Muñoz, manteniendo las notas asignadas por la Junta Calificadora en todos los Factores y Subfactores, conforme a los argumentos de hecho y derecho expresados en el Oficio N° 02/2022, de fecha 03 de octubre de 2022.

2.- Notifíquese al funcionario don Leonardo Lobos Muñoz, Grado 10º de la Planta municipal Profesionales.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**



**GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/NVVS/IYR/lvr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Depto. Recursos Humanos.
- Copia funcionario.
- Carpeta funcionario.